

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En la ciudad de Jalacingo, Veracruz, siendo las 15:30 horas del día trece de marzo del año dos mil veintiséis, encontrándose presentes los integrantes del Comité de Transparencia y Protección de Datos Personales del H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz; **Lic. Jesús Del Campo Campos** en su carácter de Presidente; **Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda**, en su carácter de **Secretaria**; **Lic. Juan Carlos Perdomo Matías**, en su carácter de **Vocal**; con la finalidad de llevar a cabo la sesión pública extraordinaria, de conformidad con lo que establece en el artículo 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales 29, 30 fracciones I y II, de la Ley número 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la cual se efectuará bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de lista de asistencia y declaración del Quorum legal.
2. Lectura de la solicitud de información con folio **95054922600003**, recibida vía PNT en la Unidad de Transparencia.
3. Lectura y análisis de los **oficios emitidos por las unidades administrativas**: Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, Tesorería Municipal, Dirección de Seguridad Pública y Órgano Interno de Control.
4. Acuerdos.
5. Clausura de la sesión.

CONSIDERANDOS: ÚNICO. Que el artículo 30 fracción II de la Ley 250 de la materia otorga atribuciones a este Comité para Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y **declaración de inexistencia** o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las Áreas correspondientes de los sujetos obligados.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 1 de 7**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.



PRIMERO. Desahogando el primer punto del orden del día la Lic. Sandra Guadalupe Briones Aranda, Secretaria del Comité procede a realizar el pase de asistencia y verificación de la existencia de Quorum Legal. Hecho lo anterior, *manifiesta que, existe quórum legal para sesionar, toda vez que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité, por lo que se declara formalmente abierta la presente sesión y válidos los acuerdos que en la misma se tomen en términos del artículo 29 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.* -----

SEGUNDO: Desahogando el segundo punto del orden del día, la Secretaria del Comité Procede a dar Lectura a las solicitud de información con folio **950549226000003**, recibida vía PNT en la Unidad de Transparencia, que de su literalidad se desprende lo siguiente: -----

Solicitud de información identificada con el folio número 950549226000003:

Por medio de la presente, solicito atentamente la siguiente información pública relacionada con la "Reunión de trabajo por la paz y la seguridad en Jalacingo", misma que, de acuerdo con publicaciones realizadas en la página oficial de Facebook del H. Ayuntamiento de Jalacingo 2026-2029, se llevó a cabo el día 8 de enero del presente año:

Información solicitada:

Lugar exacto del evento, especificando:

Domicilio completo del inmueble donde se llevó a cabo la reunión.

Nombre del propietario o razón social del inmueble.

Documento que acredite la propiedad o posesión legal del lugar al momento del evento.

Relación contractual o administrativa entre el H. Ayuntamiento de Jalacingo y el propietario del inmueble, en

su caso, que incluya:

Contrato, convenio o acuerdo de uso del espacio.

Condiciones de uso (gratuito u oneroso).

Fecha de celebración del contrato o acuerdo.

Costo total del evento, desglosado en:

Renta del inmueble (si existió).

Alimentos y bebidas.

Logística y mobiliario.

Cualquier otro gasto realizado con recursos públicos.

Fuente presupuestal de la que se cubrieron los erogaciones, especificando:

Partida presupuestal.

Área responsable de la autorización y pago.

Lista de servidores públicos asistentes, indicando:

Nombre completo.

Cargo.

Dependencia o institución que representan.

Justificación administrativa y legal para la selección de dicho inmueble como sede del evento.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 2 de 7**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.



GOBIERNO MUNICIPAL 2026-2029
JALACINGO
Haciendo que el futuro sea mejor

Caso de que el inmueble sea propiedad de un familiar en primer grado del Presidente Municipal o de cualquier otro servidor público del Ayuntamiento, solicito:

Copia de la manifestación de inexistencia de conflicto de interés o documento equivalente.

Opinión, dictamen o actuación del Órgano Interno de Control respecto a la legalidad del uso del inmueble.

TERCERO: En cumplimiento al tercer punto del orden del día la Secretaria del Comité procede a dar lectura de los oficios: 042/2026 de fecha 12 de marzo del año 2026 turnado por Tesorería Municipal; 04/2026 de fecha 11 de marzo del año 2026, emitido por la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales; 031/2026 de fecha 10 de marzo del año 2026 emitido por la Dirección de Seguridad Pública; y 82/03/2026 de fecha 13 de marzo de 2026, emitido por el Órgano Interno de Control.

En dichos oficios los titulares de las diversas áreas competentes otorgan respuesta a la Unidad de Transparencia en relación con la solicitud de información número **950549226000003**, y de su literalidad se desprende lo siguiente:

1. Mediante oficio número 042/2026 de fecha 12 de marzo del año 2026, el Tesorero Municipal señala que ***“la reunión de trabajo referida tuvo verificativo en el inmueble ubicado en Calle Úrsulo Galván número 75, Coionia Centro, C.P.93660, de Jalacingo, Veracruz, conocido comercialmente como “Hotel Xalla”.*** Asimismo, que ***“dicho inmueble es de propiedad privada y que el uso del mismo para el evento del 8 de enero de 2026 fue a título de colaboración institucional gratuita. Por lo anterior, tras una búsqueda exhaustiva en el Sistema de Contabilidad Gubernamental y en los registros de egresos de esta Tesorería Municipal, no se localizó pago, transferencia o contrato a favor de dicho inmueble o de su propietario, el C. [REDACTED]. Al no haber mediado una transacción económica (erogación), no existen facturas, partidas presupuestales devengadas ni convenios onerosos que reportar, actualizándose la inexistencia de dicha documentación en los archivos de esta Tesorería”.***



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 3 de 7**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.

En el mismo sentido, manifiesta que **“el inmueble referido es propiedad del C. [REDACTED] quien, en su carácter de propietario, facilitó el uso del espacio de manera estrictamente gratuita y sin que mediara contrato de arrendamiento o contraprestación económica alguna”**.

2. Mediante oficio número 04/2026 de fecha 11 de marzo del año 2026, la Jefatura de Recursos Materiales y Servicios Generales, informa: **“después de una búsqueda exhaustiva en los requerimientos correspondientes al mes de enero, el área no cuenta con gasto de dicha reunión de trabajo denominada por la paz y seguridad de Jalacingo, del día 08 de enero del año en curso, por tal motivo no se cuenta con contrato o costo alguno de la renta del inmueble, alimentos, bebidas, mobiliario o cualquier otro concepto”**.
3. Mediante oficio número 031/2026 de fecha 10 de marzo del año 2026, la Dirección de Seguridad Pública, remitió, una relación de los servidores públicos asistentes al evento, donde detalla nombre del asistente, cargo y Dependencia.
4. Mediante oficio número 82/03/2026 de fecha 13 de marzo del año 2026, el Órgano Interno de Control, informa que **“respecto al recurso de revisión Ayunt2602592, no se generó erogación, pago o algún compromiso con dicho inmueble, ni afectación presupuestal alguna. Por lo tanto, al no existir ejercicio de recursos públicos, no se llevaron los supuestos hechos para la celebración de procedimientos de contratación pública tal y como se encuentra previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio De La Llave. RESPECTO A LA MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERES, se informa que, tras la verificación de los registros contables y financieros de la Tesorería Municipal, se determinó que el uso del inmueble fue a TÍTULO GRATUITO y al no existir una contratación entre el ente público**



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 4 de 7**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.

H. Ayuntamiento Constitucional de Jalacingo, Veracruz y el inmueble comercial denominado "HOTEL XALLA" no se lleva a cabo el enunciativo o imperativo establecido en la Ley General de Responsabilidad Administrativa..."

"Al no llevarse a cabo el acto jurídico u acto oneroso alguno que pudiera generar un beneficio al patrimonio para el servidor público, C. Miguel Vicente Cuellar Contreras, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Jalacingo, Veracruz, cuyo propósito principal ha sido buscar un beneficio y seguridad para el Municipio y evitar un gasto. Sin intención de obtener un aprovechamiento o beneficio del cargo que desempeña..."

"En virtud de lo anterior expuesto, cabe recalcar que la inexistencia de un gasto y la naturaleza gratuita del evento, este Órgano de Control Interno, no ha iniciado proceso de investigación o auditoría por este concepto..."

Derivado de la lectura y análisis de los oficios antes citados y al advertirse que no se localizaron documentos, registros contables, contratos, facturas ni cualquier otra documentación relacionada con erogaciones para la realización de la reunión de trabajo por la paz y seguridad de Jalacingo el día 08 de enero de 2026, es procedente confirmar la inexistencia de la información solicitada.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se somete a consideración del Comité llevar a cabo la declaración de inexistencia de la información relacionada con erogaciones para la realización de la reunión de trabajo por la paz y seguridad de Jalacingo el día 08 de enero de 2026, pidiendo levantar la mano para su aprobación o en su defecto manifestar cualquier desacuerdo que pudiera existir, **en apego a la ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.**-----



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 5 de 7**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.



I. FUNDAMENTACIÓN. Esta determinación se fundamenta en lo dispuesto por los artículos 29, 30 fracción II, 122 fracción II y 123 de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los cuales facultan a este Comité para confirmar la declaración de inexistencia de información adoptada por los titulares de las áreas.

II. MOTIVACIÓN. La presente resolución radica en la naturaleza de la información solicitada y los resultados de la gestión interna realizada por la Unidad de Transparencia. Al respecto, el Comité de Transparencia, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 29 y 30 fracción II de la Ley 250 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, procede a motivar la declaración de inexistencia bajo los siguientes argumentos:

De las constancias que integran el expediente, específicamente los oficios **042/2026** de Tesorería Municipal, **04/2026** de Recursos Materiales y Servicios Generales, **031/2026** de la Dirección de Seguridad Pública y **82/03/2026** del Órgano Interno de Control, se desprende que las áreas competentes realizaron una búsqueda exhaustiva en sus archivos físicos y digitales.

La razón central de la inexistencia radica en que no se perfeccionó el acto jurídico o administrativo que diera origen a la información ya sea contratos, facturas o pagos. Al haberse acreditado que la reunión de trabajo del 8 de enero de 2026 en el inmueble denominado "Hotel Xalia" se realizó bajo un esquema de **cooperación institucional gratuita** y sin ejercicio de recursos públicos, resulta materialmente imposible la existencia de comprobantes fiscales, partidas afectadas o convenios onerosos.

Como lo señala el Órgano Interno de Control, al no existir un acto jurídico oneroso ni afectación presupuestal, no se actualizaron los supuestos de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado*, lo que confirma que la documentación requerida no fue generada, ni debía generarse en el ejercicio de las facultades de este Sujeto Obligado.

Por lo tanto, al quedar demostrado que las áreas realizaron las gestiones necesarias para localizar la información sin obtener resultados, debido a que el evento no generó gasto alguno, este órgano colegiado determina que se cumplen los requisitos legales para declarar la **inexistencia de la información**, al no haber nacido a la vida jurídica la obligación de generar dicha documentación, dada la gratuidad del uso del inmueble y la ausencia de erogación de recursos públicos.



Números de Contacto
2263182452
2263182999



Email **Página 6 de 7**
secretaria@jalacingo.gob.mx



Dirección
C. Ursulo Galván S/N Col. Centro
Jalacingo, Veracruz C.P. 93660.



III. Se aprueba por **UNANIMIDAD DE VOTOS** de los integrantes de este Comité, declarar la **INEXISTENCIA** de la información relacionada con erogaciones, contratos, facturas y pagos para la realización de la reunión de trabajo por la paz y seguridad de Jalacingo el día 08 de enero de 2026, por las razones expuestas en el cuerpo de la presente acta.

QUINTO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. Una vez agotados todos los puntos del orden del día y al no haber más asuntos que tratar, siendo las **dieciséis horas con treinta y cinco minutos del día trece de marzo de dos mil veintiséis**, se declara clausurada la Sesión Extraordinaria del **COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MUNICIPIO DE JALACINGO, VERACRUZ**, convocada para la presente fecha. -----

No habiendo otro asunto que hacer constar, se cierra la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

JALACINGO, VERACRUZ A 13 DE MARZO DE 2026



LIC. JESÚS DEL CAMPO CAMPOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ.
COORDINACIÓN DE ARCHIVO
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.

LIC. SANDRA GPE. BRIONES ARANDA
SECRETARIA DEL COMITÉ

LIC. JUAN CARLOS PERDOMO MATÍAS
VOCAL DE COMITÉ



UNIDAD JURIDICA
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2026-2029
JALACINGO, VER.